MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Dirección Adjunta Operativa

PLAN DESESCALADA COVID-19

6 de Mayo de 2020

ÍNDICE

I. PRIMERA PARTE 3

1. PLAN DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE POLICÍA NACIONAL A LA ACTIVIDAD DIARIA. 3

2. PILARES DEL PLAN 3

3. MEDIDAS GENERALES 3

a) MEDIDAS ORGANIZATIVAS: 3

b) MEDIDAS MATERIALES: 3

c) MEDIDAS DE HIGIENE: 4

4. MEDIDAS POR PUESTOS DE TRABAJO. 4

a) ÓRGANOS DIRECTIVOS: 4

b) UNIDADES QUE REQUIERAN PRESENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO: 4

c) UNIDADES EN LAS QUE SEA POSIBLE CONEXIÓN TELEMÁTICA (INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA, GESTIÓN, ETC): 5

d) PUESTOS EN LOS QUE DISMINUYA LA CARGA DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO (CIERRE DE FRONTERAS, AUSENCIA DE ESPECTÁCULOS Y AGLOMERACIONES): 5

e) CONDUCCIONES: 5

f) SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO : 5

g) SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO E INVESTIGACIÓN FUERA DE DEPENDENCIAS POLICALES: 6

II. SEGUNDA PARTE 7

FASE 0: 7

a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL: 7

b) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 7

c) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO 8

d) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL: 8

e) MEDIDAS MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA: 8

FASE I 9

a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL: 9

b) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 9

c) HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS: 10
d) ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO 10
e) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO: 11
f) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL: 11
g) LUGARES DE CULTO RELIGIOSO: 11
h) MEDIDAS MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA: 12
i) TRANSPORTE MARÍTIMO: 12
FASE II 13
a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL 13
b) EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES: 13
c) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 13
d) HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS: 14
e) HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS: 14
f) ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO: 14
g) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO: 15
h) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL: 15
i) LUGARES DE CULTO RELIGIOSO: 16
FASE III 17
a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL: 17
b) MEDIDAS SOBRE CIENCIA E INNOVACIÓN: 17
c) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 17
d) HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS: 17
e) HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS: 18
f) ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO: 18
g) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO: 18
h) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL: 19
i) LUGARES DE CULTO RELIGIOSO: 19
j) MEDIDAS MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA: 19
k) TRANSPORTE MARÍTIMO: 20
ANEXO: GUIA GENERAL DE APLICACIÓN DE PLAN DE DESESCALADA 21

I. PRIMERA PARTE

1. PLAN DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE POLICÍA NACIONAL A LA ACTIVIDAD DIARIA.

El objetivo perseguido es **mantener la distancia social** en la medida de lo posible, en aras a garantizar la salud de los funcionarios, sin perder de vista la prestación del servicio en condiciones de normalidad.

2. PILARES DEL PLAN

La reincorporación del personal de manera presencial y la reactivación e incremento de la actividad de los distintos servicios policiales, manteniendo siempre las medidas para la prevención de contagios del SARS-Cov-2, pasaría por cuatro elementos fundamentales como son:

1.- Optimización de procedimientos.

2.- Implementación de tecnología.

3.- Gestión de espacios de trabajo.

4.- Intensificación de medidas de higiene.

3. MEDIDAS GENERALES

a) MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

- **Mantenimiento del turno 6 x 6** para garantizar estanqueidad en los servicios de 24 horas

- Impulsar la **Identificación permanente y proactiva de puestos de trabajo para posibilidad de teletrabajo**. El teletrabajo ha de considerarse como una solución de alivio, pero no sustitutivo, entendiendo que **la propuesta ideal es el sistema mixto**.

- Principio de **flexibilidad horaria laboral y turnos de trabajo para minimizar contacto**.

b) MEDIDAS MATERIALES:

- **Protocolos de acceso del público a las dependencias policiales**.

- **Instrucciones de aforo en espacios comunes**.

- Empleo de las **videoconferencias** como herramienta preferente para llevar a cabo las reuniones de trabajo.

- Remisión de documentación a través de **Regpol.**

- **Fomentar denuncias telefónicas** de tal forma que el denunciante tenga que acudir únicamente a verificar y firmar, y ello a ser posible con cita previa que regule los flujos y afluencia de personas en las dependencias.

c) MEDIDAS DE HIGIENE:

- Minimizar la manipulación del papel, llaves de la luz o manillas de las puertas.

- Uso de mascarillas, geles hidroalcohólicos, y lavado de manos frecuente. Medidas mitigadoras del riesgo cuando ya no sea posible mantener la distancia social (Pantallas…).

- Todos los locales así como su equipamiento, deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.

- Identificación proactiva de asintomáticos en nuestro colectivo, agilidad a la hora de identificar y contener fuentes de contagio.

4. MEDIDAS POR PUESTOS DE TRABAJO.

a) ÓRGANOS DIRECTIVOS:

- apertura gradual de la actividad presencial.
- amplia utilización de medios telemáticos simultaneando trabajo presencial y teletrabajo.
- videoconferencia como mecanismo preferente para llevar a cabo las reuniones de trabajo.

b) UNIDADES QUE REQUIERAN PRESENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO:

Establecimiento de turnos mañana y tarde para buscar la estanqueidad y la no coincidencia de funcionarios en espacios reducidos.

c) UNIDADES EN LAS QUE SEA POSIBLE CONEXIÓN TELEMÁTICA (INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA, GESTIÓN, ETC):

- Se potenciará el teletrabajo, si bien siempre tendrá que haber presencia, para lo cual se tendrán que respetar los espacios y la estanqueidad de los turnos en la medida de lo posible.
- Se deben aprovechar las posibilidades de la Intranet policial.
- Las unidades que permitan investigar parcialmente mediante teletrabajo establecerán un sistema mixto presencial-telemático.
- Comunicarse de forma telemática (móvil, correo-e, mensajería instantánea) sin abandonar del todo las reuniones presenciales.
- Las reuniones telemáticas se establecerán con otras Unidades y también con organismos o asociaciones externos (participación ciudadana, seguridad privada, etc).

d) PUESTOS EN LOS QUE DISMINUYA LA CARGA DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO (CIERRE DE FRONTERAS, AUSENCIA DE ESPECTÁCULOS Y AGLOMERACIONES):

Redistribución de los efectivos a otras unidades y labores de apoyo en otras Brigadas.

e) CONDUCCIONES:

Reorganizar los servicios teniendo en cuenta que la modalidad de puesta a disposición y comparecencias de detenidos ante los órganos judiciales se ha estado llevando a cabo a través de medios telemáticos en su gran mayoría, por lo que el cometido de estos grupos ha cambiado susceptiblemente, viéndose reducida su actividad, siendo muy posible que ese sistema de “videopresentaciones” perdure en el tiempo, por lo que es necesario dar respuesta al nuevo escenario.

f) SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO :

- Las ODAC´s mantendrán la aplicación del turno 6*6.

- En servicios de documentación y firma de denuncias telemáticas adaptar la cita previa al número de puestos operativos, control de aforos y entradas y salidas.

- Acelerar la implantación del pago de tasas de DNI y Pasaportes con tarjeta crédito contactless. De esta forma, tanto el ciudadano como el funcionario evitan el contacto con las monedas, los billetes o el datáfono.

- Se mantendrán las medidas de higiene descritas anteriormente.

- Adaptar la zona de espera para que las personas mantengan la distancia de seguridad recomendada.

- Refuerzo del plan de limpieza, durante el horario de atención al público, de zonas especialmente sensibles, como asientos, teclados de terminales desatendidos, mostradores y mamparas separadoras.

g) SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO E INVESTIGACIÓN FUERA DE DEPENDENCIAS POLICALES:

- Se tomarán medidas de autoprotección e higiene mediante distancia de seguridad, mascarillas, guantes, etc.

II. SEGUNDA PARTE.

ACTUACIONES OPERATIVAS EN LAS FASES DE DESESCALADA

Las proporciones de aforo permitidas pueden sufrir variaciones en función de cambios en la normativa.

FASE 0:

a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL:

Paseos de niños, mayores y convivientes. Atención de huertos familiares, de autoconsumo, municipales, incremento uso de transportes públicos.

Operatividad policial.

1.- Actuación policial irá principalmente dirigida garantizar a que cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social.

2.- **Control cumplimiento de horarios**, lugares y condiciones de realización de actividades permitidas.

3.- **Vigilancia en centros de transportes públicos** donde se puedan producir aglomeraciones.

4.- **Dispositivos de control policial en la salida y entrada de las ciudades** y en las carreteras, para evitar desplazamientos a segundas viviendas o lugares de ocio alejados del domicilio habitual.

b) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Apertura de locales y establecimientos con cita previa para la atención individual de los clientes. Se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.

Operatividad policial.

1.- Control y supervisión de locales que deberán contar con mostrador, mampara o, cuando esto no sea posible, garantizar el máximo de protección individual.

2.- Cuando el servicio profesional requiera tener contacto con el cliente será obligatorio el uso de medidas de protección como mascarilla o guantes.

c) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO:

Entrenamientos individuales de profesionales y federados. Entrenamiento básico de ligas profesionales. Actividad deportiva sin contacto.

Operatividad policial.

1.- Se permite la movilidad para acudir a entrenamientos:

A deportistas profesionales federados de ligas profesionales a entrenamientos básicos.

A deportistas profesionales federados a entrenamientos individuales y actividad deportiva sin contacto.

2.- Vigilancia de espacios públicos autorizados para práctica deporte y control de espacios donde NO está autorizada la práctica deportiva

d) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL:

Actividad deportiva sin contacto. Se permite montar en bici, correr, patinar, surf, etc.

Operatividad policial.

1.- Control y vigilancia para que el deporte permitido se haga:

De forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etc.)

e) MEDIDAS MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA:

Incremento progresivo de frecuencias en el transporte público, especialmente en hora punta.

Operatividad policial.

1.- Vigilancia en centros de transportes públicos donde se puedan producir aglomeraciones.

2.- Obligatoriedad de uso de mascarilla en transportes públicos.

FASE I

a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL:

Establecimiento de medidas para la protección de los grupos vulnerables en el desarrollo de las medidas de alivio. Contacto social en grupos reducidos para personas no vulnerables ni con patologías previas. Limitación de ocupación de los vehículos privados, salvo en personas que residan en el mismo domicilio que podrían ir juntos.

Operatividad policial.

1.- Actuación policial irá dirigida garantizar a que cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social, si bien **el contacto social será permitido EN GRUPOS REDUCIDOS** para personas no vulnerables ni con patologías previas.

2.- **Control de vehículos**: Se permite una **ocupación limitada** (a determinar) y sin limitación para personas que convivan en el mismo domicilio.

3.- Grupos Vulnerables (mayores). Intensificación del **Plan Mayor seguridad**, patrullaje activo por zonas y horas de salida.

4.- Establecimiento de dispositivos de **control policial en la salida y entrada de las ciudades** y en las carreteras, para evitar desplazamientos a segundas viviendas o lugares de ocio alejados del domicilio habitual.

5.- **Vigilancia en centros de transportes públicos** donde se puedan producir aglomeraciones.

b) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro o parque comercial. Apertura de mercadillos al aire libre cuando así lo proponga el ayuntamiento correspondiente.

Operatividad policial.

1.- **Patrullaje activo en zonas de comercio**, control y supervisión de locales que deberán contar con un **Aforo limitado** al 50%. La distancia mínima será de 2 metros entre clientes. Cuando esto no sea posible, se permitirá únicamente la permanencia de un cliente. Intensificación del **Plan Comercio seguro**.

2.- Se establecerá un horario de **atención preferente** para personas **mayores de 65** años. Intensificación de la vigilancia en la franja horaria que se determine y los días de **cobro de pensiones**.
3.-Mercadillos: podrán reiniciar su actividad en la vía pública, con condiciones de distanciamiento entre puestos, y delimitación del mercado ambulante para correcto control del aforo. Limitación inicial al 25% de los puestos habituales o aumento de superficie para asegurar el mantenimiento de distancia de seguridad entre los puestos y los viandantes:
Coordinación operativa el Juntas locales de seguridad para control del aforo y aglomeraciones en los alrededores.
4.- Intensificar **dispositivos por delitos contra la propiedad**, la reanudación de la actividad comercial y el aumento de personas en vía pública ofrecerá más oportunidades para que aumente delitos de **hurto o robo con violencia**.

c) HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:

Apertura de terrazas: se limitará al 50% de las mesas permitidas, asegurando distancias. Podrían tener mayor número de mesas si el ayuntamiento permite más espacio disponible, respetando la proporción mesas/superficie del 30% y con un incremento proporcional de espacio peatonal.

HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS: Apertura sin utilización de zonas comunes y con restricciones en restauración.
Operatividad policial.
1.- **Control terrazas por parte de Policía Municipal**. Coordinación y colaboración a través de **Juntas locales de Seguridad**.
2.- Intensificación de vigilancia y **patrullas de lugares de ocio y esparcimiento**. Reactivación **Plan Turismo seguro**.
3.- Intensificación de **control Registro de Viajeros en hoteles**.

d) ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO

Actos y espectáculos culturales de menos de 30 personas en lugares cerrados (con 1/3 de aforo). Actos y espectáculos culturales al aire libre de menos de 200 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria). Museos (solo visitas, no actividades culturales) 1/3 aforo con control de aglomeraciones en salas. Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas. Producción audiovisual y rodaje de cine y series.

Operatividad policial.

1**.- Control de aforos**. Dispositivos de control de masas para espectáculos al aire libre. Contactos con organizadores y Seguridad privada para la celebración de actos y espectáculos.

e) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO:

Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.

Operatividad policial.

1.- Posibilidad de concentración de público para ver entrenamientos de equipos futbol en ciudades deportivas.

f) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL:

Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios

Operatividad policial.

1.- **Vigilancia de espacios públicos autorizados** para práctica deporte, de instalaciones deportivas al aire libre sin público, no permitir práctica deportiva colectiva de contacto.

2.- Control de espacios donde NO está autorizada la práctica deportiva.

g) LUGARES DE CULTO RELIGIOSO:

Limitación de 1/3 del aforo. Velatorios para un número limitado de familiares, con protocolos de distancia física y seguridad.

Operatividad policial.

1.-Brigadas de Seguridad Ciudadana:

Comunicación y coordinación con Obispados y representantes de asociaciones musulmanas y otras confesiones.

Vigilancia, supervisión y control de aforos.

h) MEDIDAS MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA:

El transporte público en entornos urbanos e interurbanos a niveles de oferta de servicios del 80-100%. Mantenimiento de las condiciones actuales (limitación de número de servicios-oferta- de servicios al 30%). Limitación de ocupación al 50 % de los vehículos. Prohibición de catering en trenes.

Operatividad policial.

1.- Vigilancia en centros de transportes públicos donde se puedan producir aglomeraciones.
2.- Obligación de uso de mascarilla en transportes públicos.
3.-Brigada móvil, intensificación de patrullaje y acciones de prevención delitos contra la propiedad.
4.- Unidades de Seguridad Ciudadana que realizan controles en vía pública de vehículos: ocupación al 50 %.

i) TRANSPORTE MARÍTIMO:

Ocupación: 50% en butaca o separación de butacas a más de 2 metros. 100% en camarotes siempre que sean ocupados por personas que residan en el mismo domicilio.

Operatividad policial.

1.- Vigilancia en centros de transportes públicos donde se puedan producir aglomeraciones.
2.- Brigada móvil: intensificación de patrullaje y acciones de prevención delitos contra la propiedad y control de ocupación del pasaje establecido.

FASE II

a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL

Contacto social en grupos más amplios para personas no vulnerables ni con patologías previas. Se permiten los viajes a segundas residencias siempre que estén en la misma provincia. Se permiten bodas para un número limitado de asistentes

Operatividad policial.

1.- Actuación policial irá dirigida garantizar las condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social.

El contacto social será permitido EN GRUPOS MAS AMPLIOS para personas no vulnerables ni con patologías previas.

2.- **Control de vehículos**: salida y entrada de las ciudades y en las carreteras, para evitar desplazamientos a fuera de la provincia o lugares de ocio alejados del domicilio habitual.

-Se permiten los **viajes a segundas residencias siempre que estén en la misma provincia.**

-Se permiten **visitas de un familiar** a personas con discapacidad en residencias y viviendas tuteladas (salvo en el caso de las residencias de mayores).

b) EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES:

Apertura de Escuela infantil, apertura de los Centros de educación Especial. Apertura de institutos para cursos terminales, con aforo limitado. EBAU (selectividad)

Operatividad policial.

1.- Vigilancia e incremento de presencia en inmediaciones de centros escolares para **prevención de consumo y tráfico de drogas, violencia y episodios antisociales** contra los menores. (Plan director).

c) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Apertura al público de los centros comerciales, prohibiendo la permanencia en las zonas comunes o áreas recreativas. En mercadillos podrá ampliarse el número de puestos que pueden operar.

Operatividad policial.

1.- **Patrullaje activo** en áreas de los centros comerciales. Contacto y coordinación con servicios de **seguridad privada** de los citados Centros para control y supervisión de Aforo limitado. La distancia mínima será de 2 metros entre clientes. Cuando esto no sea posible, se permitirá únicamente la permanencia de un cliente.

2.- Se establecerá un horario de atención preferente para personas **mayores de 65** años. **Intensificación de la vigilancia** en la franja horaria que se determine.

3.-Mercadillos podrá ampliarse el número de puestos que pueden operar a una 3ª parte de los habituales:

Coordinacion operativa el Juntas locales de seguridad para control del aforo y aglomeraciones en los alrededores.

4.- Intensificar **dispositivos por delitos contra la propiedad**, la reanudación de la actividad comercial en estas grandes superficies superficies y la presumible reducción de la seguridad privada ofrecerá más oportunidades para que aumente delitos de **hurto o robo con violencia**.

d) HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:

Para locales, consumo en el local con servicio en mesa con garantía de separación entre clientes en mesa y entre mesas, excepto discotecas y bares nocturnos. Limitación a 1/2 de aforo. Solo consumo sentados o para llevar

e) HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS:

Apertura de zonas comunes limitadas a 1/3 de aforo excepto hostelería, restaurantes y cafeterías que se sujetarán a las restricciones previstas para este sector.

Operatividad policial.

1.- Control competencia de Policía Municipal. Coordinación y colaboración a través de Juntas locales de Seguridad.

2.- Intensificación de **vigilancia y patrullas de lugares de ocio y esparcimiento**. Implementaciones medidas del Plan Turismo seguro.

3.- Intensificación de **control Registro de Viajeros**.

f) ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:

Cines, teatros, auditorios y espacios similares (con butaca pre-asignada) con una limitación de aforo de 1/3. Monumentos (solo visitas; no actividades culturales) 1/3 aforo. Salas de exposiciones, salas de conferencias y salas multiuso 1/3 aforo. Actos y espectáculos culturales de menos de 50 personas en lugares cerrados (1/3 de aforo). Actos y espectáculos culturales y de ocio al aire libre de menos de 400 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria). Turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas.

Operatividad policial.

1.- **Control de aforos**. Dispositivos de control de masas para espectáculos al aire libre. Contactos con organizadores y Seguridad privada para la celebración de actos y espectáculos.

2.- Aplicación actuaciones policiales preventivas y las previstas en **Plan turismo Seguro y Plan actuación en lugares de ocio**.

g) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO:

Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas. Entrenamiento total en ligas profesionales. Reapertura de campeonatos profesionales mediante partidos a puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos.

Operatividad policial.

1.- **Posibilidad de concentración de público** para ver entrenamientos de equipos futbol en ciudades deportivas.

2.- **Dispositivos de seguridad para partidos** de liga profesional ya sean celebrados a puerta cerrada o con aforo limitado.

3.- Coordinacion a través de la OND y departamento de seguridad de los Clubes para celebración de partidos.

4.- Brigadas de Información **control y seguimiento de grupos radicales** ante celebración de partidos a puerta cerrada o con aforo limitado.

h) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL:

Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado. Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).

Operatividad policial.

1.- **Vigilancia de espacios públicos autorizados** para práctica deporte, de instalaciones deportivas al aire libre sin público, no permitir práctica deportiva colectiva de contacto.
2.- **Control de espacios donde NO** está autorizada la práctica deportiva.

i) LUGARES DE CULTO RELIGIOSO:

Limitación de 1/2 del aforo. Velatorios para un número menos limitado de familiares, con protocolos de distancia física y seguridad.

Operatividad policial.

1.-Brigadas de Seguridad Ciudadana:

- Comunicación y **coordinación con Obispados** y representantes de **asociaciones musulmanas y otras confesiones**.
- Vigilancia, supervisión y control de aforos.

FASE III

a) MEDIDAS EN EL ÁMBITO PERSONAL:

Establecimiento de medidas para la protección específica de grupos vulnerables puntuales en el desarrollo de las medidas de alivio. Contacto social para personas no vulnerables ni con patologías previas.

Operatividad policial.

1.- Actuación policial irá dirigida garantizar a que cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social, si bien el contacto social será PERMITIDO para personas no vulnerables ni con patologías previas.

b) MEDIDAS SOBRE CIENCIA E INNOVACIÓN:

Seminarios, congresos y ferias científicas o de innovación, respetando distancia social de más de 2 metros y menos de 80 personas, garantizando el cumplimiento de protocolos de seguridad.

c) MEDIDAS SOBRE COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se levanta la prohibición de utilización de las zonas comunes y zonas recreativas de los centros comerciales. Aforo limitado al 50%. Los mercadillos, podrán incrementar su actividad hasta alcanzar el 50% de los puestos o aumento de superficie.

Operatividad policial.

1.- **Patrullaje activo en zonas de comercio**, control y supervisión de locales que deberán contar con un Aforo limitado al 50%. Intensificación del Plan Comercio seguro.

2.-**Mercadillos: Limitación al 50%** de los puestos habituales o aumento de superficie para asegurar el mantenimiento de distancia de seguridad entre los puestos y los viandantes:

- Coordinación operativa el Juntas locales de seguridad para control del aforo y aglomeraciones en los alrededores.

3.- Continuar con **dispositivos por delitos contra la propiedad** el aumento de personas en comercios Centros comerciales ofrecerá más oportunidades para que aumente delitos de **hurto o robo con violencia**.

d) HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:

Locales aforo máximo al 50%, se permite gente de pie con separación entre clientes de la barra de 1.5 metros. Terrazas, se limitará al 50% de las mesas permitidas, asegurando distancias. Podrían tener mayor número de mesas si el ayuntamiento permite más espacio disponible. Discotecas y bares nocturnos con aforo máximo de ½.

e) HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS:

Apertura de zonas comunes al 50% restaurantes y cafeterías del hotel con las mismas limitaciones que para la hostelería.

Operatividad policial.

1.- Control por parte de Policía Municipal. Coordinación y colaboración a través de Juntas locales de Seguridad.
2.- Intensificación de vigilancia y **patrullas de lugares de ocio y esparcimiento**. Intensificación patrullaje y dispositivos para Ocio Nocturno. Intensificación **Plan Turismo seguro.**
3.- Intensificación de control **Registro de Viajeros en hoteles**.

f) ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:

Las actividades con 1/3 de aforo en fase II podrán pasar a 1/2 de aforo en esta fase. Salas de artes escénicas y musicales con una limitación de aforo de 1/3. Actos y espectáculos culturales de menos de 80 personas en lugares cerrados (1/3 de aforo). Plazas, recintos e instalaciones taurinas con una limitación de aforo. Actos y espectáculos culturales, parques temáticos y de ocio al aire libre de menos de 800 personas (sentado y manteniendo la distancia necesaria). Turismo activo y de naturaleza. Playas, en condiciones de seguridad y distanciamiento.

Operatividad policial.

1.- **Control de aforos**. Dispositivos de control de masas para espectáculos al aire libre. Contactos con organizadores y Seguridad privada para la celebración de actos y espectáculos.
2.- En dispositivos de seguridad de Plazas, recintos e instalaciones taurinas hay que tener en cuenta que la limitación de aforo debe garantizar una persona por cada 9 m2.
3.- Ampliación de **dispositivos preventivos de seguridad a playas y zonas de turismo de naturaleza.**

g) MEDIDAS DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO:

Entrenamiento medio en ligas NO profesionales.

h) MEDIDAS DEPORTE NO PROFESIONAL:

Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje). Público limitado a 1 persona por cada 20 m2. Partidos con un máximo de 1/3 aforo, garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.

LUGARES <u>Operatividad policial.</u>

1.- Vigilancia de espacios públicos autorizados para práctica deporte, de instalaciones deportivas al aire libre. Control de aforos en su caso.

i) LUGARES DE CULTO RELIGIOSO:

Limitación de ½ del aforo. Velatorios para un número más amplio de personas, con protocolos de distancia física y seguridad.

<u>Operatividad policial.</u>

1.-Brigadas de Seguridad Ciudadana:

- **Comunicación y coordinación con Obispados y representantes de asociaciones musulmanas y otras confesiones.**
- Vigilancia, supervisión y **control de aforos**.

j) MEDIDAS MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA:

Todos los servicios de transporte público al 100%.

<u>Operatividad policial.</u>

1.- **Vigilancia en centros de transportes públicos** donde se puedan producir aglomeraciones.

2.-**Brigada móvil**, intensificación de patrullaje y acciones de prevención delitos contra la propiedad.

k) TRANSPORTE MARÍTIMO:

Se elimina la limitación normativa de no embarcar pasajeros en los ferries, en función de la evolución de los parámetros sanitarios. Se autoriza actividades náuticas de recreo.

Operatividad policial.

1.- **Vigilancia en centros de transportes públicos** donde se puedan producir aglomeraciones.

2.- **Brigada móvil:** intensificación de patrullaje y acciones de prevención delitos contra la propiedad y control de ocupación del pasaje establecido.

ANEXO

GUIA GENERAL DE APLICACIÓN DE PLAN DE DESESCALADA

Se sugiere como metodología para aplicar el plan de desescalada en tres fases, que no seguirían de forma deliberada, simetría con las establecidas por el Gobierno para no causar ambigüedad, y entendiendo que a nivel policial han de marcarse los tiempos de forma autónoma, por ejemplo en función de las singularidades de los cometidos policiales, así como también de la evolución de la criminalidad, que no depende obligatoriamente del progreso de la infección sanitaria:

Fase de Activación

Como punto de partida se plantea como fecha de puesta en marcha el día 12.05.20 (en el supuesto de que se instase la activación inmediata se podría iniciar el 07.05.20)
En este estadio se contaría con el 40 % del personal que presta servicio al público, y el 6o % de os órganos de investigación)

Fase de Adaptación

Esta etapa comenzaría el día 26.05.20 y en ella se movilizaría ya el 70 % de los funcionarios destinados en servicios de atención al público, y el 8o % de aquellos destinados en unidad es de investigación.

Fase de Consolidación

En la última situación estaría ya en activo el 100% del personal, poniéndola en funcionamiento el día 09.06.20, consiguiendo con ello la pretendida consolidación y el regreso a una situación de total normalidad, adelantando la plena disponibilidad 12 días respecto a la fase establecida por el Gobierno para la sociedad en general.

En el diseño de las fases se han tenido en cuenta como variables:

- Que las fechas de inicio de las etapas coincidan en martes, y ello al objeto de que los lunes se puedan ultimar los detalles de ejecución necesarios para la mejor puesta en marcha, entendiendo que si se lleva a cabo la distribución comenzando un lunes se podrían plantear más problemas.
- El proyecto sería que la Policía Nacional concluyese su reincorporación total antes que lo planteado por el Gobierno para ultimar la desescalada general de la sociedad, estando a nivel policial perfectamente preparados y adaptados para dar respuesta desde el primer momento, anticipándonos de esta forma a las demandas que pudieran irse produciendo.

En cada una de las fases la reincorporación presencial de los funcionarios a sus puestos se haría de forma porcentual, incrementando las cifras en función del momento propicio para pasar de una fase a la siguiente.

No obstante las singularidades de cada plantilla o incluso de cada unidad, las velocidades no tienen por qué ser las mismas, teniendo en cuenta que también pueden existir escenarios físicos, por ejemplo los puestos fronterizos, que condicionen o predeterminen los tiempos, - si no hay vuelos los funcionarios de fronteras se incorporarán a ese puesto dependiendo de la recuperación de la normalidad en ese ámbito-.

La Jefatura Superior marcará las directrices, pero serán las propias unidades que la integran las que habrán de concretar el ajuste de esa reincorporación.

La implementación del Plan debe contemplar el agrupamiento de las plantillas dependientes de la Jefatura, plantillas, agrupándolas en dos bloques: las de mayor entidad como Modelo A, incardinando en este las

Comisarías Provinciales y las Comisarías Locales de mayor tamaño y en el denominado Modelo B se incorporan las Comisarías Locales de menor tamaño.

PROPUESTA DE DESESCALADADA POR SERVICIOS

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Staff de mandos. Presencia física y amplia utilización de medios telemáticos simultaneando trabajo presencial y teletrabajo.

En este aspecto se producirá una apertura gradual de la actividad presencial que tendrá que tener en cuenta la proyección tanto interna como externa según la situación social se vaya normalizando y en función de las fases, llegando a la plena normalidad en la fase de consolidación.

Utilización de la videoconferencia como mecanismo preferente para llevar a cabo las reuniones de trabajo, comenzando por las de mandos que de forma periódica se convocan a nivel regional.

UIP

Funciona según su propio dinamismo y tiempos, que vendrán también marcados desde su Jefatura Central.

UTI

Establecimiento de turnos mañana y tarde para buscar la estanqueidad y la no coincidencia de funcionarios en espacios reducidos.

INFORMÁTICA

Se potenciará el teletrabajo, sobre todo los Delegados, y alguno de los funcionarios por ejemplo para el control de grabaciones, si bien siempre tendrá que haber presencia, para lo cual se tendrán que respetar los espacios y la estanqueidad de los turnos en la medida de lo posible.

DELEGADOS DE FORMACIÓN

Se fortalecerá la fórmula del trabajo mixto, presencial y teletrabajo.

Aprovechar las posibilidades de la Intranet policial para programar acciones formativas adaptadas a ese medio (Webinars, conferencias en formato vídeo que se imparten por INTERNET).

Comunicarse con los alumnos en prácticas de forma telemática (móvil, correo-e, mensajería instantánea) sin abandonar las reuniones presenciales.

Utilizar REGPOL de forma habitual para gestionar los asuntos propios de la Delegación de Formación.

Para la consecución de los objetivos dispuestos, como tareas específicas se adaptarán los procedimientos actuales (REGPOL, Registro de Salida de documentos).

PUESTOS FRONTERIZOS.

En la situación actual hay una disminución cuantitativa de las frecuencias en los vuelos o en la arribada de buques, pero se aumentará cualitativamente el trabajo teniendo en cuenta la exhaustividad de los controles a realizar. Por este motivo la incorporación de los funcionarios en función de las diferentes fases se hará vinculada a la reactivación de la actividad en el sector aéreo y portuario.

Hasta la plena recuperación de la actividad en esa unidad, se pueden llevar a cabo una redistribución de los efectivos a otras unidades de las Brigadas de Extranjería y Fronteras o incluso en labores de apoyo en otras Brigadas.

TELECOMUNICACIONES

De forma predominante tendrá que haber presencia, para lo cual se tendrán que respetar los espacios y la estanqueidad de los turnos en la medida de lo posible.

ARMAMENTO Y TIRO

Para cumplir con el Plan Nacional de Tiro y mantener las distancias de seguridad en las prácticas, se reducirá el número de tiradores en la línea de tiro.

El Servicio de Armamento establecerá un sistema de cita previa, que las Brigadas y Unidades utilizarán para designar el personal que deberá realizar estos ejercicios, de forma similar a la que se viene utilizando para los reconocimientos médicos.

Asimismo se adecuarán las tareas y procedimientos actuales (Franjas horarias, número de tiradores, gestión de cita previa, tareas administrativas, digitalización y archivo de documentos)

Por lo que se refiere a la faceta de gestión de estas unidades, se implantarán nuevas tecnologías (REGPOL y Portafirmas, Gestión de Cita Previa), y se adaptarán procedimientos administrativos al teletrabajo

SISTEMAS ESPECIALES

Tiene sus propios binomios de trabajo, pero podrá planificar sus horarios específicos y tareas tratando de programar para no coincidir en espacios reducidos.

AUTOMOCIÓN Y FORMACIÓN VIAL

La gestión administrativa propia de la unidad (partes de trabajo, facturas, albaranes, vales de repostaje) que se realiza a través de la aplicación ASIA se realizará de forma remota. Es preciso adaptar los procedimientos para incorporar la digitalización de documentos y el portafirmas electrónico.

Igualmente se adecuarán las tareas y procedimientos actuales (Digitalización y archivo de documentos), se implantarán nuevas tecnologías (REGPOL y Portafirmas) y se adaptará n estos procesos al teletrabajo.

JUDICIAL

El área de investigación siempre ha de mantener los mismos binomios de trabajo.

El trabajo burocrático se espaciará ampliando turnos (mañana-tarde) al objeto de descongestionar espacios y no coincidir en estancias un número elevado de funcionarios.

La UFAM tiene una singularidad específica, por lo cual marcará tiempos propios y requerirá actividad presencial, si bien puntualmente podría utilizar otras dependencias por ejemplo para tomar declaraciones y "espaciar" contactos.

La modalidad de teletrabajo es plenamente aplicable a la sección de UDEF (Grupo de Blanqueo, Grupo de Delincuencia Económica y Fiscal, Grupo de delincuencia Económica y tecnológica) aunque si bien es necesaria presencia física de algunos funcionarios en la oficina pero no de todos.

Respecto a otras Secciones sería posible también el teletrabajo, v.g. en UDEV en Delincuencia Organizada cuando se analicen volcados de elementos informáticos o telefónicos, pero serian puntuales y de carácter periódico

BRIGADA MÓVIL-POLICÍA EN EL TRANSPORTE

En las primeras fases se centrará en las estaciones de tren y autobús, y en el cumplimiento de las medidas propias del estado de alarma en sus fases de desescalada, hasta que progresivamente en la última recuperen la movilidad y desplaza miento propios de su función.

SEGURIDAD PRIVADA

Potenciar el teletrabajo en la parte de la tramitación documental, muchas gestiones pueden hacerse por medios telemáticos.

UPR

Presencia en tareas de orden público y por binomios. En actividades de seguridad ciudadana, por ejemplo, la idea es 4 funcionarios en 2 coches distintos que si bien patrullarán juntos bajo un mismo indicativo para completar su disposición orgánica, mantendrían separación en los desplazamientos y a la hora de compartir l reducido espacio del vehículo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Potenciar el incentivo de contactos telemáticos con asociaciones y demás entidades.

CONDUCCIONES

Reorganizar los servicios teniendo en cuenta que la modalidad de puesta a disposición y comparecencias de detenidos ante los órganos judiciales se ha estado llevando a cabo a través de medios telemáticos en su gran mayoría, por lo que el cometido de estos grupos ha cambiado susceptiblemente, viéndose reducida su actividad, siendo muy posible que ese sistema de "videopresentaciones" perdure en el tiempo, por lo que es necesario dar respuesta al nuevo escenario.

EXTRANJERÍA

En el momento actual se entiende imposible el teletrabajo pero se va a plantear que los extranjeros presenten documentación digital y el puesto de registro de entrada como "escaneador" que digitalice documentos podría agilizar esa función.

POLICÍA CIENTÍFICA

Se dispone el teletrabajo en documentoscopia. El resto de actividades no son susceptibles de ser desempeñadas a través de esta modalidad por la necesidad de emplear instrumentos o aplicaciones a las que no puede accederse de forma remota.

Igualmente se puede reorientar el trabajo e implementar un servicio de noche dando cabida a un grupo de funcionarios que de esta forma no coexistirían en las mismas franjas horarias con el grueso de la plantilla.

UNIDADES DE EXTRANJERÍA

Estas unidades están a lo ordenado para el control del puesto fronterizo según lo dispuesto por la Comisaría de Extranjería y Fronteras,

en las mismas se entiende que no habrá tanta progresión de una fase a otra, sino que la vuelta a la normalidad vendrá marcada por el levantamiento de los puestos fronterizos.

UNIDADES DE DOCUMENTACIÓN

En las mismas se implementarán las medidas dispuestas para las oficinas de atención al público que se detallan a continuación.

En el apartado de las Unidades puramente del ÁREA DE GESTIÓN, y con ATENCIÓN AL PÚBLICO se establecen las siguientes medidas, que serán de aplicación tanto a las plantillas que integran el Modelo A, como a aquellas del Modelo B:

DNI, PASAPORTES Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE EXTRANJEROS

- Adaptar la cita previa al número de puestos de expedición operativos en la etapa de arranque.
- Acelerar la implantación del pago de tasas de DN 1 y Pasaportes con tarjeta crédito contactless, que permite pagar acercando la tarjeta o el móvil al terminal de pago. De esta forma, tanto el ciudadano como el funcionario evitan el contacto con las monedas, los billetes o el datáfono.
- Instalar de dispensadores de desinfectante de manos en los accesos al edificio policial y puntos de actualización de DNI, así como ofrecimiento de mascarillas.
- Dotar a todos los puestos de expedición y de información de los medios de protección necesarios:

  - ✓ Mamparas de separación. Estas mamparas deben tener las dimensiones suficientes para proteger al trabajador y al ciudadano, estar adaptadas al puesto de trabajo, facilitar el uso de los dispositivos biométricos y entrega de documentación.
  - ✓ Toallitas impregnadas en alcohol para la limpieza y desinfección del escáner de huella y superficie de la mesa.

- ✓ Dispensadores de desinfectante de manos.

- Señalizar los recorridos para el ciudadano, para evitar que coincidan las personas que entran con las que ya han finalizado el trámite.

- Adaptar la zona de es pera para que las personas mantengan la distancia de seguridad recomendada.

- Refuerzo del plan de limpieza, durante el horario de atención al público, de zonas especialmente sensibles, como asientos, teclados de terminales desatendidos, mostradores y mamparas separadoras.

- Plantear la posibilidad de incorpora r Policías para reforzar la expedición de documentos durante toda la jornada.

- Suprimir temporalmente las salidas de los equipos e DNI Móvil. Progresivamente, se reanudará el servicio, en aquellos lugares donde se hayan adaptado las instalaciones a la nueva situación. Tambien cabe la posibilidad de llevar mamparas móviles para ponerlas en las instalaciones que se utilicen en los municipios a donde se desplacen

- Refuerzo temporal de personal de seguridad en todos los accesos a las oficinas de expedición, n las fases 1 y 11, hasta alcanzar la normalidad.

Tareas

- ✓ Adaptar, acondicionar las dependencias con los medio de protección colectivos y personales (Mobiliario, mamparas, señalización, dispensadores).
- ✓ Modificar procedimientos (Cobro con tarjeta y móvil, aportación de documentos y fotografías, manipulación de TAU, limpieza y desinfección).
- ✓ Incorporar personal de CNP, de refuerzo.
- ✓ Planificar salidas de los equipos de D N I móvil.

INFORMACIÓN.

En estas Brigadas se limitará la presencia en dependencias policiales en tareas operativas de calle, al objeto de que no se coincida en los espacios, respetando las distancias.

Se estudia la posibilidad de readaptar algún puesto al teletrabajo, o por lo menos en un sistema mixto que permita no acudir de forma presencial el 1oo% de las jornadas.

DISTRITOS

Los Grupos de Investigación pondrán en funcionamiento grupos de noche, favoreciendo de esta forma el espaciamiento y distanciamiento entre funcionarios al no compartir estancias en los turnos de mañana y tarde, al tiempo que se refuerza desde el punto de vista policial esa franja horaria.

Las ODAC's, dependientes funcionalmente del Distrito, mantendrán lo dispuesto de forma genérica en las conclusiones para los servicios de 24 horas en cuanto a la aplicación del turno 6*6 y demás consideraciones.

Respecto a las plantillas pequeñas (Modelo B), las cuales suelen presentar importantes limitaciones de espacio, habrá que valorar en cada caso si para poder conjugar la salud e higiene con la prestación de los servicios se establecen una reordenación del tiempo, por ejemplo priorizando que en parte labores burocráticas de investigación se lleven a cabo por las tardes cuando no están en presencia funcionarios destinados en gestión, evitando así coincidir en las dependencias.

SECRETARÍAS Y GESTIÓN DE PERSONAL

- Se implementará de forma integral el sistema de Registro electrónico

REGPOL, para minimizar la documentación en soporte papel.

- Se generalizará el uso de un sistema de Portafirmas Electrónico (AGE, DoceiWEb, Sorolla2, etc.)
- En cada Unidad o Secretaría se establecerá uno varios puestos, equipados con escáner, impresora y etiquetadora, para gestionar la digitalización y Registro de entrada de documentos.

Tareas

- ✓ Adaptar las tareas y procedimientos actuales Digitalización y Registro de Entrada de documentos).
- ✓ Implantar de forma integral las nuevas tecnologías (REGPOL y Portafirmas) y reducir al mínimo indispensable la documentación archivada en papel.
- ✓ Identificar procedimientos, en cada proceso, que puedan ser realizados de forma remota.
- ✓ Instar la modificación de Aplicaciones Centralizadas para facilitar la presentación de documentos de forma remota.
- ✓ Adaptar los espacios para minimizar el contacto físico entre trabajadores (señalización horizontal, ubicación de puestos de trabajo, fotocopiadoras e impresoras).

GESTIÓN ECONÓMICA

- Migrar a nuevos sistemas de administración electrónica (REGPOL, Factura-e, Sorolla2, Portafirmas electrónico)
- Los anticipos y pagos de dietas se realizarán mediante transferencia bancaria.

- Cada funcionario cumplimentará las solicitudes de Comisión de Servicio, y se relacionará con la unidad de Gestión económica preferentemente por teléfono.

Tareas

- ✓ Adaptar los procesos de gestión de la Caja Pagadora para integrar las nuevas funcionalidades telemáticas.

ARCHIVO

- El acceso al Archivo general sólo se permite al personal adscrito al mismo. Las peticiones de consulta al archivo físico se tramitarán por correo electrónico y el personal de archivo digitalizará los

expedientes solicitados en la aplicación informática accesible desde cualquier puesto de trabajo.

Tareas

- ✓ Implantar nuevos procedimientos para la grabación, gestión de acceso y archivo de documentos.
- ✓ Iniciar el proceso de digitalización del archivo físico actual.

GESTION DE MATERIAL DE PROTECCIÓN

- Cada Jefatura Superior establecerá procedimientos específicos para la adquisición, transporte, almacenamiento y distribución a nivel periférico de equipos y material de protección, de forma que este equipamiento llegue puntualmente a las plantillas de su ámbito geográfico.

- Las Comisarías Provinciales y Locales serán las responsables del almacenamiento a nivel local y de la distribución a sus Unidades.

- Las Brigadas y Unidades gestionarán la distribución entre sus funcionarios, siguiendo los protocolos establecidos.

- En todos y cada uno de estos niveles se llevará un inventario normalizado de entradas y salidas, que permita conocer en todo momento el stock y las necesidades de los distintos tipos de material y equipamiento.